



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00279-00
Demandante : Fernando Bastidas Ávila y otros
Demandado : Nación – Rama Judicial
Providencia : Fija fecha de audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Se allegó el Despacho Comisorio librado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito.

Con allego parcial a las pruebas decretadas.

Pendiente de fija fecha para celebración de audiencia de pruebas.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que allegó el Despacho Comisorio librado, se fijará fecha para audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: fijar para el día primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m) para la celebración de audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 107 del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario